

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	256.607,36
Hacienda Pública, deudora.....	1.954,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>258.561,47</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	62.505,04
Reserva legal.....	104.395,33
Reservas voluntarias .....	44.767,51
Resultado del ejercicio.....	16.342,76
Acreeedores por disolución (facturas pendientes) .....	12.500,78
Hacienda Pública, acreedora.....	18.050,05
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>258.561,47</b>

Náquera (Valencia , 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo Liquidador, Granjas Esteper, S. A.; P. P. Enri- que Estellés Andrés.—17.178.

### RECREATIVOS LLORET, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ANMU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de Anmu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Recreativos Lloret, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—El Administrador de ambas sociedades, José Antonio Rojas Ruiz.—17.304.  
y 3.ª 29-4-2005

### RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

#### Reducción del capital social

La junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2005, en relación con el punto quinto del orden del día, ha acordado por unanimidad, la adopción, entre otros, de los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social para compensar pérdidas y, en su caso, dotar la reserva legal, y consiguiendo reenumeración de las acciones.

Cuantía, finalidad y procedimiento de la reducción de capital.

Reducir el capital social en un importe de 79.350.000 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido éste como consecuencia de pérdidas de la sociedad, que, de acuerdo con el balance aprobado y verificado, anexo al acta de la junta, alcanzan un importe de 78.944.131 euros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas (TRLSA).

Asimismo, y con carácter secundario, la reducción tiene como objeto la dotación de la reserva legal por el importe que se indica más adelante.

La reducción de capital se lleva a cabo mediante un procedimiento mixto de amortización y reducción del valor nominal de las acciones:

1) Amortización de 30.000.000 de acciones, numeradas correlativamente del 1 al 30.000.000 (ambas inclusive), de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo

que representa un importe global de 60.000.000 de euros. La amortización de las referidas acciones no da lugar a la devolución de aportación alguna al accionista único.

2) Disminución del valor nominal de las restantes acciones, esto es, de las acciones numeradas correlativamente del 30.000.001 al 75.000.000 (ambos inclusive) en la suma de 0,43 céntimos de euro por acción, lo que representa un importe global de 19.350.000 euros, pasando, en consecuencia, el valor nominal de cada una de ellas de 2 euros a 1 euro con 57 céntimos. La reducción de capital se realiza con cargo al importe efectivamente desembolsado de cada una de las acciones referidas, manteniéndose invariable el importe de los dividendos pasivos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en 70.650.000 euros, dividido en 45.000.000 de acciones, de 1 euro con 57 céntimos de valor nominal cada una de ellas.

Además, se mantienen invariables la forma y el plazo máximo para hacer efectivos los dividendos pasivos de la sociedad; es decir, se realizarán mediante aportaciones dinerarias que deberán desembolsarse no más tarde del día 23 de abril de 2007, en los términos que determine el consejo de administración conforme a lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dotación de reserva legal.

Dado que el importe total objeto de la reducción asciende a 79.350.000 euros, que resulta superior en 405.869 euros a las pérdidas de la sociedad objeto de compensación (78.944.131 euros), dicha diferencia se destina a dotar la reserva legal de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.3 del TRLSA.

Plazo de ejecución del acuerdo.

En cumplimiento del artículo 165 TRLSA, el acuerdo de reducción de capital se publicará en el BORME y en dos diarios de gran circulación en la provincia en que la sociedad tiene su domicilio. Los acreedores sociales, de acuerdo con el artículo 167 del TRLSA, no podrán oponerse a la presente reducción de capital, por lo que la ejecución de la misma es inmediata.

Renumeración de las acciones.

Renumerar las acciones de la sociedad de forma que la acción número 30.000.001 pase a ser la acción número 1 y así sucesivamente. De esta forma, tras la reducción de capital, las acciones de la sociedad quedan numeradas correlativamente de la 1 a la 45.000.000, ambas inclusive.

Alcobendas (Madrid), 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—18.631.

### REFORMAS NURA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 384/04, ejecución n.º 181/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Grzegorz Piskorz contra «Reformas Nura, S. L.» se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Reformas Nura, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.887,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, a once de abril de dos mil cinco.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—17.272.

### RENT A CAR LAS CHAFIRAS, S. L.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de reactivación de S. L. en liquidación

Rent a Car Las Chafiras, S. L., en liquidación, va a proceder a su reactivación, conforme al art. 242 RRM y 106 L SRL.

San Miguel de Abona, 8 de abril de 2005.—Liquidadores, don Ramiro José Antonio Sierra Domínguez y don Santiago Ángel Sierra Pérez.—17.114.

### REVALOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 1 de junio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de marzo de 2005.— Secretaria del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—17.246.

### RESIDENCIAL SAN ADRIÁN, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, plaza de la Vendimia n.º 7 bajo, el día 19 de mayo de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebra con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación y aplicación si procede del resultado obtenido en el ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e informes preceptivos en su caso, teniendo así mismo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Logroño, 20 de abril de 2005.—El Presidente, Francisco Chavarri Muro.—17.113.

### ROSALALES INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 25 de mayo de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—17.253.

### RSA 2000 INVESTMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a

celebrar en el domicilio social a las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 7 de abril de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—D. Jesús Leal Palazón.—18.494.

### SAFI 2000, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1296/03 EJE 55/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús Bribian Castellot contra la empresa «Safi 2000, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de abril de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Safi 2000, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 15.322,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de marzo de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social N.º 7 de Madrid.—17.231.

### SAFI 2000, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1318/03 EJE 127/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Luisa Fernández Pérez contra la empresa «Safi 2000, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado reso-

lución de fecha 12 de abril de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Safi 2000, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 6913,93 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de marzo de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—17.235.

### SENARA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 25 de mayo de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 28 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—17.236.

### SERLIM, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 184/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de doña Antonia López García, contra la empresa «Serlim, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte